



DECRETO N° 1500

TEMUCO, 17 NOV 2025

VISTOS:

presentada por VIDA TRES S. A.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28/10/2025
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29871
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	:	869092
Clasificación	:	COMERCIAL
Dirección Comercial	:	18 DE SEPTIEMBRE N°525, OFICINA N°501
Nombre Del Contribuyente	:	VIDA TRES S. A.
Rut	:	96.502.530-8
Nombre Rep. Legal	:	GAGGERO MADRID ALDO GIUSEPPE
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	28/10/2025
Otorgación N°	:	415
Fecha Otorgamiento	:	30/10/2025
Rol Avalúo	:	01415-0063
Email	:	cfreire@banmedica.cl
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

5702-3483712